



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

CORDOBA, 17 OCT 2022

VISTO:-----

El Expediente N° 102- 017.852/2022, a través del cual la Dirección General de Gestión y Administración de Recursos, dependiente de la Secretaría de Educación solicita se autorice los trabajos de pintura para las Escuelas Municipales;-----

Y CONSIDERANDO:-----

QUE a fs. 01/02 la Dirección General de Gestión y Administración de Recursos, dependientes de la Secretaría de Educación mediante nota solicita autorización para llevar a cabo los trabajos de pintura, mano de obra en trece establecimientos educativos-----

QUE de fs. 22 a fs. obran los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, y de fs. 27/39 Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y Planilla de cotización, en función de la vigencia de la Ordenanza N° 12995 y sus Modificatorias y Resolución Serie "A" N° 23/2020;-----

QUE a fs. 43 esta Secretaría de Educación Autoriza la mencionada Contratación por un monto de pesos treinta y tres millones quinientos cuarenta mil (\$ 33.540.000,00);-----

QUE a fs. 45 obra Autorización de esta Secretaría de Economía y Finanzas;-----

QUE la Dirección de Compras y Contrataciones emite informe para lo cual se efectuaron las publicaciones de práctica, dispuestas por el Art. 8° de la Ordenanza N° 12995 y su Resolución Reglamentaria Serie "A" N° 23/2020;-----

QUE hasta la fecha y hora prevista para la recepción de la documentación detallada en el Art. 12° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares se receptaron CINCO (05) sobres, correspondientes a las empresas SOLUCIONES Y SERVICIOS GENERALES S.A, KONSTRUIR S.A.S, PINTURAS CAVAZZON S.R.L, TEMAL S.A y NORA ANGÉLICA MARTINEZ;-----



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

QUE la Comisión Evaluadora realiza todas las consideraciones del caso y arriba a las conclusiones que son plasmadas en el Acta de Preselección a fs. 225, conforme a lo indicado en el Art. 13° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, las que fueron notificadas a los oferentes interesados con fecha 06/09/22, según fs. 226 a 230;

QUE una vez finalizada la subasta automáticamente se procesan, los lances recibidos, generando electrónicamente un Informe Final de Subasta (231/232), el que quedó registrado y publicado en el respectivo Portal de Subastas, mostrando la identidad de los oferentes primeros en orden de prelación: **KONSTRUIR S.A.S C.U.I.T N° 30-71640694-2** / **PINTURAS CAVAZZON S.R.L C.U.I.T N°30-70837348-2**, se efectuó la notificación del mencionado informe a los respectivos oferentes (fs. 233 y 234);

QUE dentro del plazo previsto, se procedió a receptor la documentación adicional de las firmas aludidas (fs. 235 a 280), correspondientes a los Renglones N° 3 y 4 respectivamente, a los fines de poder considerar firme sus respectivas ofertas económicas, desistiendo de esta manera de los Renglones N° 1 y 2;

QUE dado que los oferentes no podrán resultar adjudicatarios en más de UN (01) renglón, según se prevee en el Art. 24° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y teniendo en cuenta los desistimientos mencionados, se procedió a efectuar la notificación del Informe Final de Subasta al oferente que continúa en orden de prelación para los Renglones N°1 y N° 2, correspondiente a la firma **SOLUCIONES Y SERVICIOS GENERALES S.A C.U.IT N°30-71683499-5**, a fs. 281;

QUE dentro del plazo previsto se procedió a receptor la documentación adicional de la firma aludida, (fs. 282 a 301), correspondiente al renglón N°1, a los fines de poder considerar su respectiva oferta económica, desistiendo de esta manera del Renglón N° 2;



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

QUE la Dirección General de Gestión y Administración de Recursos emite informe técnico a fs. 303, manifestando que las propuestas para los renglones 1,3 y 4 SE AJUSTAN, y en relación al renglón 2, con motivo de quedar FRACASADO se decide tramitar por cuerda separada;-----

QUE asimismo a fs. 306, la Dirección de Compras y Contrataciones emite informe de su competencia;-----

QUE del examen de los aspectos formales de la oferta, en cuanto a la presentación de la Constitución del domicilio electrónico, la inscripción en el Registro de Proveedores del Estado Municipal y la Garantía de Propuesta, no surgen observaciones al respecto;-----

QUE a fs. 308 Habilitación "G" emite Afectación Preventiva N° 0011-001133 de fecha 28/09/2022, por la suma de pesos diez millones ochenta y cinco mil doscientos veintinueve (\$ 10.085.229,00) a fs 309 por un monto de pesos siete millones ochocientos noventa y nueve mil doscientos diez (\$ 7.899.210,00) y a fs. 310 por un monto de seis millones setecientos noventa mil (\$ 6.790.000,00);-----

ATENTO A ELLO, a lo establecido en el artículo 11° de la Ordenanza 12995 y en Resolución Serie "A" 023/2020 y **EN USO** de sus atribuciones;

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ADJUDICAR en los términos del Art. 8° de la Ordenanza N° 12995, la SUBASTA ELECTRÓNICA N° 347/2022 (ex 2022/331) referente a la contratación del "SERVICIO DE PINTURA, MANO DE OBRA Y PROVISIÓN DE MATERIALES para Escuelas y Jardines", los Renglones 1,3 y 4 a favor de la firmas SOLUCIONES Y SERVICIOS GENERALES S.A C.U.IT N°30-71683499-5, ✓

19/10



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

KONSTRUIR S.A.S C.U.I.T N° 30-71640694-2, PINTURAS CAVAZZON S.R.L C.U.I.T N°30-70837348-2, por razones de menor precio y atento a lo establecido en el Art. 24° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, conforme dependencias y precios detallados en el Anexo 01, conforme dependencias y precios indicados en el ANEXO 01, que con UNA (1) foja forma parte de la presente, por un total de PESOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$ 24.774.439,00);-----

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso en virtud de la adquisición aprobada en la presente Resolución, con imputación presupuestaria conforme a los siguientes detalles: -----

EJERCICIO 2022 - AFECTACIÓN PREVENTIVA N° 0011-001133 - Fecha: 28/09/2022

Proveedor: 18414 - Soluciones y Servicios Generales S.A

CUIT: 30-71683499-5

Partida	Partida Nombre	Descripción	Monto
922.0.0.3.3.1	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Inmuebles		\$ 10.085.229,00

MONTO TOTAL \$10.085.229,00

EJERCICIO 2022 - AFECTACIÓN PREVENTIVA N° 0011-001134 - Fecha: 28/09/2022

Proveedor: 21620 - Konstruir SAS

CUIT: 30-71640694-2

Partida	Partida Nombre	Descripción	Monto
922.0.0.3.3.1	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Inmuebles		\$ 7.899.210,00

MONTO TOTAL \$7.899.210,00

EJERCICIO 2022 - AFECTACIÓN PREVENTIVA N° 0011-001135 - Fecha: 28/09/2022

Proveedor: 24489 - Pinturas Cavazzon S.R.L

CUIT: 30-70837348-2

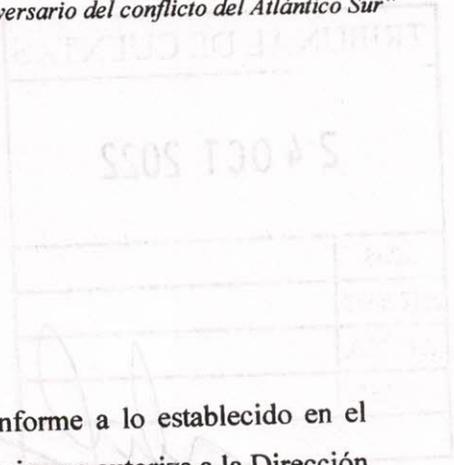
Partida	Partida Nombre	Descripción	Monto
922.0.0.3.3.1	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Inmuebles		\$ 6.790.000,00

MONTO TOTAL \$6.790.000,00

"2022-Homenaje y Reflexión por el 40º Aniversario del conflicto del Atlántico Sur"



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA



ARTÍCULO 3º.- PRODUCIDO el devengamiento, conforme a lo establecido en el artículo 19º bis de la Ordenanza N° 5727 y sus Modificatorias, se autoriza a la Dirección de Contaduría a emitir Orden de Pago pertinente bajo los términos del artículo 21º de la citada Ordenanza a favor de las Firmas: SOLUCIONES Y SERVICIOS GENERALES S.A CUIT: 30-71683499-5, KONSTRUIR SAS CUIT: 30-71640694-2, PINTURAS CAVAZZON S.R.L CUIT: 30-70837348-2.

ARTÍCULO 4º.- POR Dirección de Compras y Contrataciones se notificará y emitirá la correspondiente Orden de Provisión a las Firmas adjudicatarias.

ARTÍCULO 5º.- PROTOCOLIZAR, comunicar, tomar intervención el Tribunal de Cuentas, publicar, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Contaduría, Dirección de Tesorería, dar copia a la Secretaría de Educación y **ARCHÍVESE.**

RESOLUCION

N° 000230

Dr. Horacio Adelmar Ponsiva
Secretario de Educación
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA



Lic. GUILLERMO C. ACOSTA
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Córdoba

TRIBUNAL DE CUENTAS	
24 OCT 2022	
J.E.V.S.	
JEFE DIVIS.	
JEFE DIAL.	
JEFE SEC.	

10 NOV 2022

CORDOBA, EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CORDOBA, en la fecha, ha resuelto en la Resolución N° 000230/2022, advirtiendo que los funcionarios intervinientes deberán tomar los recaudos necesarios para cumplir con lo establecido en el Art. 95 inc. 3) de la C.O.M. y el Art. 87 inc. A) de la Ordenanza 5727.

La Presidente: Dra. ANALIA E. SANCHEZ MERA
Resuelve: VISAR *sw/010*



El Vice Presidente: Dr. GUSTAVO ALFREDO FERRARI
Resuelve: VISAR *sw/010*

La Vocal: MIRIAM NILDA APARICIO
Resuelve: VISAR *sw/010*

[Signature]
Dra. CRISTINA VASAL FAGGINA
Sec. de Fiscalización
Presupuestaria
Tribunal de Cuentas
Municipalidad de Córdoba



**Municipalidad
de Córdoba**

Dirección de Compras y Contrataciones
Secretaría de Economía y Finanzas
Av. Marcelo T. de Alvear 120 - 9° Piso - CP 5000 - Córdoba, Argentina
Teléfono: 0351-4285600 - Int. 1930 al 1946 - www.cordoba.gov.ar

ANEXO 01

Subasta Electrónica Inversa 2022/000347 Expte. N° 017.852/22

Renglón	Descripción	Precio Total
1	SOLUCIONES Y SERVICIOS GENERALES S.A. (Cuit. 30-71683499-5)	
1.1	Dr. Donato Latella Frías	\$ 10.085.229,00
1.2	Juan Antonio Paredes	
1.3	Dr. Alfredo Orgaz	
3	KOSTRUIR S.A.S. (Cuit. 30-71640694-2)	
3.1	Gob. Amadeo Sabattini	\$ 7.899.210,00
3.2	Dr. Ernesto M. Romero	
3.3	Cooperativismo Argentino	
4	PINTURAS CAVAZZON S.R.L (Cuit. 30-70837348-2)	
4.1	Dr. César Romero	\$ 6.790.000,00
4.2	Clemente	
4.3	García Elorrio	
4.4	Arroz con Leche	
TOTAL GENERAL		\$ 24.774.439,00

MARCELO A. LESCANO
JEFE DE SECCIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Cr. Claudio Esteban Faner
DIRECTOR DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES
Municipalidad de Córdoba

Dr. Horacio Ademar Ferrer
Secretario de Educación
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

000230

